



Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VENITE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y OCHENTA
Y TRES

Ayuntamiento de Villavieja, Cnda. mu. N. M. E. y Fidei lirma villa
Rescto a veinny ochodias del mes de
Mayo año de mill setec^{tos} ochenta y tres, hallandose juntos
los señores Condesq. Justicia y Rexim^{to} de ella q. avofo firmaron
con D^o Benito Aronin Diputado y Josef Ybarra Canillo
Sindico por rorras de este Comun, habiendosido tirados
Compapeleta en forma, atzatan y Confesin cosas tocantes
y pertenecientes a ambas Mag^{des} sin y utilidad de esta
Republica; se hizo presente por el S^o D^o Josef Diaz Regidor
tenia noticia, que en los vaños Regadio de esta Villa, se ha
beria alguna mancha de lanqora: Y para pucaber la
malas Consequencias q. en pueda acorrer, no toman
dote de prumpto las mas seguras pro bidenias, para q. el
tal tenga el debido Efecto: Acordaron nombrar y
Con efectos nombraron por Comisarios Contas facultas
de necessarios a los señores D^o M^o Joaq^o Sanchez Ama
ya y D^o Josef Diaz Marcos Capitulares de este Ayunta
miento para q. supongan su Reconozim^{to} que ma, y demas
necesario y puciso para destruir y aniquilar la mancha
de lanqora, q. se dize y demas que se encuentran en el
terramino: Y para lo q. ocurran en dha dilig^{cia} haga
se saber este Acuerdo a la Junta de propios para que
a prumpto y de las ordenes necesarias p. la satisf^{ccion}